



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXX

Panamá, R. de Panamá jueves 21 de octubre de 2021

N° 29402-A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 117
(De jueves 21 de octubre de 2021)

QUE AUTORIZA MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, PRESENTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º117

De 21 de octubre de 2021

Que autoriza modificaciones al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2022, presentado a la Asamblea Nacional

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo, en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 267 de la Carta Magna de la Nación, sometió a la consideración de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2022;

Que la directiva de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, mediante Resolución N.º52 de 6 de octubre de 2021, basada en consultas con las entidades públicas sobre los programas y proyectos institucionales, presentó al Consejo de Gabinete recomendaciones para efectuar modificaciones al proyecto de Ley 637, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2022;

Que el Órgano Ejecutivo, luego de evaluar las modificaciones propuestas, considera necesario realizar las adecuaciones a los presupuestos de las entidades y modificar el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022;

Que después de efectuado el análisis y las evaluaciones correspondientes, el Consejo de Gabinete recomienda las modificaciones, que se consideran convenientes y que cuentan con su viabilidad financiera,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar las siguientes reformulaciones recomendadas por la Comisión de Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas que no implican aumentos al Presupuesto General del Estado de las instituciones que a continuación se detallan:

	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DIFERENCIA
Ministerio de Economía y Finanzas			
Funcionamiento	18,000,000	52,000,000	-34,000,000
Inversión	34,000,000	0	34,000,000
Total	52,000,000	52,000,000	0
Ministerio de Educación			
Funcionamiento	2,000,000	2,000,000	0
Inversión	6,402,386	6,402,386	0
Total	8,402,386	8,402,386	0
Ministerio de Salud			
Funcionamiento	56,000,000	56,000,000	0
Inversión	0	0	0
Total	56,000,000	56,000,000	0

Ministerio de Obras Públicas			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	18,809,885	18,809,885	0
Total	18,809,885	18,809,885	0
Instituto de Acueductos y de Alcantarillado Nacionales			
Funcionamiento	1,532,970	1,532,970	0
Inversión	0	0	0
Total	1,532,970	1,532,970	0
Autoridad para la Atracción de Inversión			
Funcionamiento	0	1,873,917	-1,873,917
Inversión	1,873,917	0	1,873,917
Total	1,873,917	1,873,917	0
Banco Nacional de Panamá			
Funcionamiento	6,000,000	0	6,000,000
Inversión		6,000,000	-6,000,000
Total	6,000,000	6,000,000	0

Artículo 2. Autorizar las siguientes modificaciones del proyecto de Ley relativo al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2022, para incorporar adecuaciones originadas por la Resolución N.º52 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional y evaluadas por el Órgano Ejecutivo:

DETALLE	TOTAL	FUNC.	INV.
A- AUMENTO DE GASTOS	380,282,865	114,403,397	265,879,468
GOBIERNO CENTRAL	230,040,309	91,239,538	138,800,771
Asamblea Nacional	8,450,000	8,450,000	
Contraloría General de la República	49,215,200	47,790,700	1,424,500
Ministerio de Relaciones Exteriores	1,672,800	1,672,800	
Ministerio de Gobierno	8,000,000	2,000,000	6,000,000
Ministerio de la Presidencia	10,233,340	2,500,000	7,733,340
Ministerio de Obras Públicas	8,800,000		8,800,000
Ministerio de Salud	5,000,000		5,000,000
Ministerio de Educación	940,000		940,000
Ministerio de Comercio e Industrias	3,000,000		3,000,000
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	47,854,705	476,000	47,378,705
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	195,295	195,295	
Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial	4,000,000		4,000,000
Órgano Judicial	10,750,000	8,036,100	2,713,900
Procuraduría General de la Nación	9,000,000	5,782,759	3,217,241
Tribunal Electoral	9,274,367	8,187,650	1,086,717
Fiscalía General Electoral	200,000	200,000	

Tribunal Administrativo Tributario	250,000	250,000	
Tribunal de Cuentas	200,000	200,000	
Defensoría del Pueblo	500,000	310,000	190,000
Fiscalía General de Cuentas	300,000	280,000	20,000
Ministerio de Economía y Finanzas	47,296,368		47,296,368
Ministerio de Seguridad	4,908,234	4,908,234	
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	150,242,556	23,163,859	127,078,697
Autoridad de Descentralización	74,480,715	200,000	74,280,715
Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	770,000		770,000
Autoridad Nacional de Administración de Tierras	1,392,469	781,769	610,700
Autoridad Nacional de Aduanas	7,180,000	7,180,000	
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá	2,500,000	1,000,000	1,500,000
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información	200,000	200,000	
Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	756,263	756,263	
Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación	5,000,000	512,800	4,487,200
Autoridad de Aeronáutica Civil	5,000,000	1,250,000	3,750,000
Instituto Panameño de Deportes	16,000,000	1,000,000	15,000,000
Universidad Autónoma de Chiriquí	5,000,000	1,761,392	3,238,608
Autoridad de Innovación Gubernamental	4,000,000		4,000,000
Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos	1,425,000		1,425,000
Tribunal de Contrataciones Públicas	1,200,000	200,000	1,000,000
Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío	1,000,000		1,000,000
Universidad Especializada de las Américas	50,000		50,000
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá	9,048,351		9,048,351
Registro Público de Panamá	3,325,515	3,325,515	
Zona Libre de Colón	5,837,123		5,837,123
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario	3,000,000	3,000,000	
Banco de Desarrollo Agropecuario	775,000		775,000
Superintendencia de Bancos	2,302,120	1,996,120	306,000
B- DISMINUCIÓN DE GASTOS	212,215,560	200,764,121	11,451,439
GOBIERNO CENTRAL	207,215,560	200,764,121	6,451,439
Servicio de la Deuda Pública	161,927,800	161,927,800	
Ministerio de Obras Públicas	750,000		750,000
Ministerio de la Presidencia	1,366,234	1,116,234	250,000
Ministerio de Seguridad	1,451,439		1,451,439
Ministerio de Economía y Finanzas	37,720,087	37,720,087	
Órgano Judicial	4,000,000		4,000,000
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	5,000,000	0	5,000,000
Instituto de Mercadeo Agropecuario	5,000,000	0	5,000,000
C- DIFERENCIA (A-B)	168,067,305	-86,360,724	254,428,029

Artículo 3. Las modificaciones de gastos en el artículo anterior se financian con la incorporación de los siguientes ingresos:

INGRESO NETO (A+B)	168,067,305
A- INGRESOS ADICIONALES	153,075,173
GOBIERNO CENTRAL	42,692,738
Contraloría General de la República - Autogestión	18,000,000
Tribunal Electoral - Autogestión	9,274,367
Ministerio de la Presidencia - Autogestión	5,273,340
Ministerio de Economía y Finanzas - Autogestión	2,804,470
Ministerio de Seguridad - Autogestión	7,340,561
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	73,920,483
Registro Público - Ingreso Propio	3,325,515
Autoridad de Aeronáutica Civil - Ingreso Propio	5,000,000
Benémérito Cuerpo de Bomberos de Panamá- Ingreso Propio	8,348,351
Autoridad Nacional de Aduanas - Ingreso Propio	7,180,000
Zona Libre de Colón - Ingreso Propio	5,837,123
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá - Ingreso Propio	2,500,000
Autoridad Nacional de Tierras - Ingreso Propio	1,392,469
Superintendencia de Bancos - Saldo en Caja	2,302,120
Universidad Autónoma de Chiriquí - Saldo en Caja	5,000,000
Banco de Desarrollo Agropecuario - Ingreso Propio	775,000
Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud - Ingreso Propio	259,905
Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - Saldo en Caja	4,000,000
Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - Ingreso Propio	1,000,000
Aportes y Dividendos de las Entidades Públicas	27,000,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36,461,952
Ingresos Varios	36,461,952
B- AUMENTO DE FINANCIAMIENTO	14,992,132

Artículo 4. Se modifica el Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

Proyecto Original de Presupuesto General del Estado 2022		25,126,684,285
Aumento de Gastos	380,282,865	
menos: Disminución de Gastos	<u>212,215,560</u>	
Subtotal Neto		<u>168,067,305</u>
Proyecto Ajustado de Presupuesto General del Estado 2022		25,294,751,590

Artículo 5. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que incorpore las respectivas modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2022 y se someta la presente Resolución de Gabinete a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

Artículo 6. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 271 de la Constitución Política de la República de Panamá y Resolución N.º52 de 6 de octubre de 2021 de la directiva de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

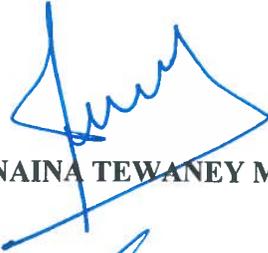
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).





LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALBERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

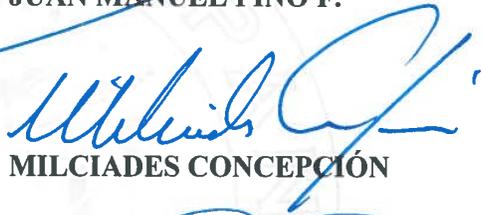
La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,

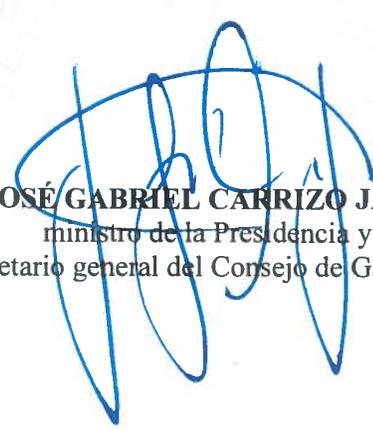

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado


GABRIEL GONZÁLEZ


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,